



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 33011/16

RESOLUCIÓN N° 306

Buenos Aires, 9 de mayo de 2016

VISTO:

La Resolución CS N° 4656/16; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés institucional la implementación de un boleto estudiantil para los alumnos del ciclo secundario;

Que la educación es un derecho fundamental de todos los habitantes de nuestro país;

Que es imperativo implementar un boleto educativo que permita facilitar la concurrencia de los estudiantes secundarios de este Colegio; y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

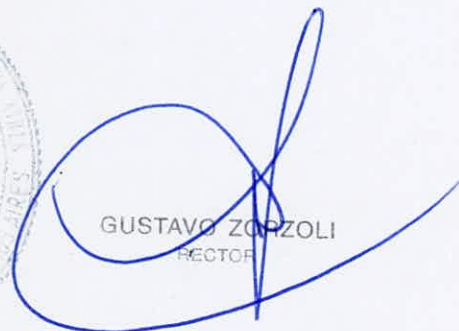
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a los términos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 4656/16.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicarla en la página web, y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZORIZOLI
RECTOR